OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

968

ORDEN de 31 de enero de 2018, del Consejero de Salud, por la que se nombra a los miembros del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

El Decreto 319/1999, de 31 de agosto, por el que se crea el Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula un sistema para su acreditación, establece en su artículo 3.1 que el Consejero de Sanidad nombrará a los miembros titulares y suplentes del Pleno del Consejo.

Por Orden de 17 de julio de 2000 se procedió a nombrar a los miembros del Pleno, por un período renovable de dos años.

Por Orden de 18 de febrero de 2003 se procedió a la renovación de alguno de los miembros del Pleno como consecuencia de la publicación del Decreto 268/2001, de 6 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad.

Por Orden de 10 de octubre de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo se nombra a los miembros del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

Por Orden de 1 de diciembre de 2014, del Consejero de Salud se renovaron los miembros del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

No habiéndose renovado desde entonces el Pleno del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias, procede hacerlo ahora, con objeto de hacer efectivo lo previsto en el Decreto de creación del Consejo Vasco de Formación Continuada, y haciendo uso de las facultades que la vigente legislación me confiere,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar, en sustitución de los nombramientos efectuados por Orden de 1 de diciembre de 2014, como miembros titulares y suplentes del Pleno del Consejo previsto en el Decreto 319/1999, de 31 de agosto:

Presidente: D. Iñaki Berraondo Zabalegui, Viceconsejero de Salud.

Vocales:

● Dña. Miren Nekane Murga Eizagaechevarría, Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias del Departamento de Salud.

● Dña. M.ª Belén Fernández González, en representación de los Colegios Oficiales de Médicos; suplente D. Juan Gabriel Gondra del Río.

● D. Juan del Arco Ortiz de Zarate, en representación de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos; suplente D. Imanol Monteagudo Arrazola.

● Dña. M.ª Pilar Lecuona Ancizar, en representación de los Colegios Oficiales de Enfermería; suplente Dña. Hosanna Parra Vinós.

● D. Mikel Aldalur Arrigorrialde, en representación de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos; suplente D. José Miguel Rodríguez de Gordoa Armentia.

● D. Joseba Goikolea Opakua, en representación de los Colegios Oficiales de Veterinarios; suplente D. Valentín Dehesa Gamuza.

● D.ª. Miren Dorronsoro Iraeta, en representación de la Dirección de Salud Pública y adicciones del Departamento de Salud, suplente D. Jose M.ª Arteagoitia Axpe.

● D. Maria Ramos Márquez, en representación del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Dña. Natividad Ruiz de Loizaga.

● D. Andoni Arcelay Salazar, en representación del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Ana Gorroñogoitia Iturbe.

● D. Igor Zabala Rementeria, en representación del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Rosa M.ª González Linares.

● D. Francisco Serna Rodriguez, en representación del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Dña. Ana Patricia Pujana.

● Dña. Inmaculada Moro Cacuso, en representación del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Dña. M.ª Angeles Cidoncha Moreno.

● D. Imanol Uriguen Garaizabal, en representación del Instituto Vasco de Administración Pública/IVAP; suplente D. Joseba López Basterra.

● D. Jorge Arévalo Turrillas, en representación del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, suplente D. Nicolás Sagarzazu Alzua.

● Joseba Pineda Ortiz, en representación de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea; suplente Montserrat Fonseca Alfonso.

● D. Juan Ignacio Goiria Ormazabal, D. Jon Herrero Erquíñigo y D. Serafín Martín Corral, a propuesta del Viceconsejero de Salud.

● D. Sebastian Martin Moreno, a propuesta de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria del Departamento de Salud; suplente Dña. M.ª José Bombín López.

● D. Jose María Oxinalde Roncero, a propuesta de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria del Departamento de Salud; quien actuará como Secretario; suplente D. Rafael Andrés Barruso.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de enero de 2018.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.